

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.449

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Dispuesto por las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería continuar la lucha antirrábica en el presente año, ésta se ajustará a los siguientes preceptos:

1.º Debiendo tener ya establecido los Ayuntamientos el censo canino en sus respectivos términos, según se les tiene ordenado por circular núm. 3.410 de este Gobierno Civil ("Boletín Oficial" de la provincia del día 16 de agosto de 1952), aquellos Ayuntamientos que todavía no lo hubieran enviado lo remitirán, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la Secretaría de la Comisión Provincial de Lucha Antirrábica (Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria), copia del censo canino, comprendiendo reseña abreviada de cada perro y nombre y domicilio del dueño.

2.º Como medidas de profilaxis sanitaria se aplicarán estrictamente las

que establece el vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 en sus artículos 218 al 223, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, más las que a continuación se indican:

a) Los Ayuntamientos organizarán la captura y sacrificio de los perros vagabundos, así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia, en las instalaciones que se precisen, de acuerdo con la importancia del censo canino. Los recursos necesarios se obtendrán de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de referencia.

b) El sacrificio de los perros vagabundos se realizará en cámara de gas, y, de no existir ésta, mediante inyección intracardiaca de éter anestésico.

c) Deberán sacrificarse todas las crías de perros que no estén destinadas a propietarios solventes que se preocupen de atenderlas con arreglo a las normas higiénico-sanitarias.

3.º La vacunación, que se realizará por los Inspectores municipales veterinarios, podrá realizarse con cualquiera de los tipos de vacuna existentes en el mercado, previamente con-

trastada por el Servicio correspondiente; pero en Zaragoza (capital) se utilizará obligatoriamente el nuevo tipo de vacuna a base de virus fijo y cultivado en embrión de pollo (vacuna liofilizada) que prepara la Escuela Nacional de Sanidad, con el fin de completar el estudio que compruebe la eficacia de este tipo de vacuna.

4.º A partir del 15 de junio, en que se dará por terminada la campaña de vacunación, serán considerados como vagabundos todos los perros cuyos propietarios no puedan exhibir el correspondiente certificado oficial de vacunación, y se procederá al sacrificio de los citados perros, como anteriormente se expone.

Quedará prohibida la circulación de perros entre diferentes términos municipales sin la exhibición del certificado de vacunación. Las Compañías de ferrocarriles y las Empresas de transportes no permitirán el embarque de perros sin que se justifique el estar vacunados mediante el oportuno certificado, expedido con fecha de la campaña correspondiente.

Una vez finalizado el período oficial de vacunación, sólo podrán ser vacunados en cualquier momento los perros al alcanzar los seis meses de edad.

5.º Dada la obligatoriedad de la vacunación, con el fin de que ésta resulte lo más económica posible al propietario del perro, y teniendo en cuenta los precios de fabricación de la vacuna, honorarios de los Inspectores veterinarios que la apliquen y gastos de organización de la campaña, se considera como precio medio el de 15 pesetas por perro, de las cuales el Inspector veterinario que realice la vacunación retendrá 5 pesetas como honorarios, y las 10 restantes, aplicadas al pago de la vacuna y gastos de campaña en todos sus conceptos, serán remitidas a la Comisión Provincial de Lucha Antirrábica.

6.º Para el suministro de vacunas, los Inspectores municipales veterinarios acompañarán a la lista del censo canino de su partido nota indicando el número de dosis necesarias, especificando el número de ellas para perros mayores de 15 kilos y para perros menores de dicho peso. La Comisión Provincial de Lucha Antirrábica, a la vista de tales datos, solicitará de los laboratorios, o de la Dirección General de Sanidad si se trata de vacuna liofilizada, las cantidades de vacuna precisa para atender a las necesidades provinciales. Los laboratorios las remitirán con facturas a precio de fabricación, para que pueda ser efectivo y uniforme el referido precio de 15 pesetas que deben abonar los dueños de los perros vacunados.

7.º En lo sucesivo no se utilizarán otros certificados de vacunación antirrábica que el oficial que se distribuye por los Colegios Veterinarios.

Se establece una placa, modelo único, acreditativa de haberse efectuado la vacunación y que será colocada en el collar del perro. Esta placa será confeccionada y distribuida por la Jefatura Provincial de Ganadería, ajustándose a las siguientes características:

a) Estará confeccionada en chapa metálica, de forma oval, con 2'5 centímetros en su diámetro mayor y 2 centímetros en el menor.

b) Como inscripción figurará en la placa: Campaña Antirrábica.—1953.—Númeroación y el nombre de la provincia.

c) Para su sujeción al collar tendrá dos perforaciones en los extremos del diámetro mayor.

8.º Cuantas dudas puedan surgir serán consultadas a este Gobierno Civil.

9.º Por este Gobierno Civil y por los Jefes de Sanidad y de Ganadería se aplicarán las sanciones competen-

tes a los infractores de los preceptos previstos en las disposiciones vigentes de lucha contra la rabia.

Zaragoza, 25 de abril de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Cervajal

SECCION CUARTA

Núm. 2.459

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Recaudación de Contribuciones
e Impuestos del Estado

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de mayo próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del presente ejercicio, intentándose el cobro a domicilio en la capital, procediéndose por el Agente auxiliar cobrador, caso de abstención del pago en el acto por el contribuyente, a extender la oportuna papeleta duplicada, que, firmada por el contribuyente o persona que fuere habida en el local, justifique el intento de cobro llevado a efecto, pudiendo los contribuyentes de la capital satisfacer sus cuotas desde el citado día 1.º de mayo hasta el día 10 de junio próximo, en la oficina de Recaudación, y los de los pueblos, independientemente de los señalados en el itinerario, podrán verificarlo en la cabeza de zona respectiva del 1.º al 10 de junio próximo.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo indicado sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 % si pagasen sus débitos en las capitales de las zonas recaudatorias durante los diez últimos días del citado mes de junio.

El contribuyente deberá reclamar la papeleta impresa, con fecha y sello de la oficina recaudadora, haciendo constar que se ha presentado a pagar, cuando, por cualquier circunstancia, no estuvieren en la Recaudación los recibos solicitados.

Igualmente hago constar que caso de efectuarse la gestión del cobro a domicilio con resultado negativo en dos trimestres consecutivos se entenderá que el contribuyente renuncia al cobro domiciliario, quedando re-

levado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador.

ITINERARIO

que ha de servir de base para la cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado durante el mes de mayo próximo en los días señalados a continuación

Zona de La Almunia

La Almunia, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Alagón, 5 al 7.

Alcalá de Ebro, 6.

Alfamén, 11 y 12.

Almonacid de la Sierra, 9, 11 y 12.

Aipartir, 25.

Bárboles, 13.

Bardallur, 13.

Botorrita, 30.

Cabañas de Ebro, 8.

Calatorao, 21 al 23.

Chodes, 20.

Epila, 1, 2 y 4.

Figueroelas, 7 y 8.

Grisén, 8.

Lucena de Jalón, 4.

Lumpiaque, 1 y 2.

Morata de Jalón, 18 al 20.

La Muela, 27 y 28.

Pedrola, 5 al 7.

Pinseque, 26.

Plasencia de Jalón, 13.

Pleitas, 13.

Ricla, 15 y 16.

Rueda de Jalón, 1 y 2.

Salillas de Jalón, 4.

Urrea de Jalón, 26.

Zona de Ateca

Ateca, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Alconchel de Ariza, 26 de mayo.

Alhama de Aragón, 1 y 2.

Aniñón, 1 al 3.

Aranda, 24 al 26.

Ariza, 25 al 27.

Berdejo, 15.

Bijuesca, 16 y 17.

Bordalba, 21 y 22.

Bubierca, 11.

Cabolafuente, 15.

Calmarza, 21 y 22.

Campillo, 18 y 19.

Carenas, 4 y 5.

Castelón de las Armas, 6.

Cervera de la Cañada, 17 y 18.

Cetina, 7 al 9.

Cimballa, 19 y 20.

Clarés, 7.

Contamina, 9.

Embri de Ariza, 15 y 16.

Godojos, 23.

Ibdes, 7 y 8.

Jaraba, 19 y 20.

Malanquilla, 8.

Monreal, 4 y 5.

Monterde, 20 y 21.

Moros, 11 y 12.

Nuévalos, 12 al 13.

Oseja, 23.
 Pozuel, 22 y 23.
 Sisamón, 16.
 Torrehermosa, 25.
 Torrelapaja, 15.
 Torrijo de la Cañada, 18 al 20.
 Valtorres, 28.
 Vilueña (La), 28.
 Villalengua, 9 y 10.
 Villarroya de la Sierra, 4 al 6.

Zona de Belchite

Belchite, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Almochuel, 1.º mayo.
 Almonacid de la Cuba, 21.
 Azuara, 19 al 22.
 Codo, 8 y 9.
 Fuendetodos, 2.
 Jaulín, 2.
 Lagata, 22.
 Lécera, 4 y 5.
 Letux, 19 y 20.
 Moneva, 4.
 Moyuela, 11.
 Plenas, 11.
 Puebla de Albortón, 7.
 Samper del Salz, 22.
 Valmadrid, 7.
 Villar de los Navarros, 25 y 26.

Zona de Borja

Borja, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Agón, 9 de mayo.
 Ainzón, 4 al 6.
 Alberite, 7.
 Albeta, 6.
 Ambel, 1.
 Bisimbre, 16.
 Boquiñeni, 11.
 Bulbuenta, 1.
 Bureta, 2.
 Calcena, 26.
 Fréscano, 9.
 Fuendejalón, 18 y 19.
 Gallur, 25 al 28.
 Luceni, 12 y 13.
 Magallón, 7 al 9.
 Maleján, 5.
 Mallén, 18 al 21.
 Novillas, 15 y 16.
 Pomer, 15.
 Pozuelo, 18.
 Purujosa, 27.
 Tabuena, 15.
 Talamantes, 21.
 Trasobares, 18.

Zona de Calatayud

Calatayud, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Alarba, 19 de mayo.
 Arándiga, 6 al 8.
 Belmonte, 22 y 23.
 Brea de Aragón, 27 y 28.
 Castejón de Alarba, 18.
 Embid de la Riebra, 8.
 El Frasno, 15 y 16.

Gotor, 25.
 Illueca, 25 y 26.
 Inogés, 11.
 Jarque, 26 al 28.
 Mauenda, 19 y 20.
 Mara, 13.
 Mesones, 5.
 Morata de Jiloca, 18.
 Morés, 5.
 Munébraga, 22 y 23.
 Niguella, 4.
 Olivés, 18.
 Orera, 30.
 Paracuellos de Jiloca, 20.
 Paracuellos de la Ribera, 9.
 Purroy, 4.
 Sabiñán, 7.
 Santa Cruz de Grio, 11 y 12.
 Sediles, 13.
 Sestrica, 16.
 Terrer, 8 y 9.
 Tierga, 6.
 Tobed, 11 y 12.
 Torralba de Ribota, 21 y 22.
 Velilla, 19.
 Villalba, 23.
 Viver de la Sierra, 15.

Zona de Cariñena

Cariñena, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Aguarón, 20 al 22 de mayo.
 Aladrén, 18 y 19.
 Cerveruela, 18 y 19.
 Codos, 20 al 22.
 Cosuenda, 27 y 28.
 Encinacorba, 23 y 24.
 Herrera, 5 al 7.
 Longares, 11 al 13.
 Luesma, 3 y 4.
 Mezalocha, 4 y 5.
 Mozota, 6 y 7.
 Muel, 8 y 9.
 Paniza, 15 y 16.
 Tosos, 25 y 26.
 Villanueva, 25 y 26.
 Vistabella, 19 y 20.
 Aguilón, 8 y 9.

Zona de Caspe

Caspe, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Cinco Olivas, 11 de mayo.
 Chiprana, 8 y 9.
 Escatrón, 21 al 23.
 Fabara, 18 al 20.
 Fayón, 1 y 2.
 Maella, 4 al 7.
 Mequinenza, 18 al 20.
 Nonaspe, 15 y 16.
 Sástago, 12 al 14.

Zona de Daroca

Daroca, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Abanto, 6 y 7 de mayo.
 Acered, 12 y 13.
 Ald hueta, 26.
 Anento, 1.

Atea, 15 y 16.
 Baduies, 20.
 Balconchán, 4.
 Berrueto, 4.
 Cubel, 8.
 Cuernas (Las), 19.
 Fombuena, 21.
 Fuentes, 11 y 12.
 Gallocanta, 1.
 Langa, 8.
 Lechón, 22.
 Mañar, 6.
 Manchones, 12.
 Miedes, 26 y 27.
 Montón, 2.
 Murero, 5.
 Nombrevilla, 6.
 Orcajo, 9.
 Retascón, 2.
 Romanos, 23.
 Ruesca, 28.
 Santed, 20.
 Torralba, 27 y 28.
 Torralbilla, 7.
 Used, 29 y 30.
 Valdehorna, 21.
 Val de San Martín, 21.
 Villadoz, 4.
 Villafeliche, 16 y 19.
 Villanueva, 23.
 Villarreal, 5.
 Villarroya, 1.

Zona de Ejea

Ejea, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Ardisa, 22 de mayo.
 Asín, 9.
 Biota, 25 al 27.
 Castejón, 11.
 Erla, 15 y 16.
 Farasdués, 9.
 El Frago, 11.
 Layana, 18.
 Luna, 12 y 13.
 Malpica, 26.
 Murillo, 19.
 Orés, 9.
 Las Pedrosas, 12.
 Piedratajada, 21.
 Pradilla de Ebro, 1.
 Puendeluna, 20.
 Remolinos, 1 y 2.
 Sádaba, 19 al 21.
 Santa Eulalia, 18.
 Sierra de Luna, 13.
 Tauste, 4 al 7.
 Valpalmas, 23.

Zona de Pina de Ebro

Pina de Ebro, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Alborge, 11 de mayo.
 Alforque, 12.
 Almolda (La), 19 y 20.
 Bujaraloz, 21 y 22.
 Farlete, 7 y 8.
 Fuentes de Ebro, 25 y 26.
 Gelsa, 21 al 23.

Mediana, 15.
 Monegrillo, 5 y 6.
 Nuez, 6 y 7.
 Osera, 4.
 Quinto, 11 al 13.
 Rodén, 27.
 Velilla de Ebro, 19 y 20.
 Villafranca de Ebro, 5 y 6.
 Zaida (La), 13.

Zona de Sos del Rey Católico

Sos, de 1.º de mayo a 10 de junio.
 Artieda, 23 de mayo.
 Bagüés, 16.
 Biel, 5 y 6.
 Castiñiscar, 27 y 28.
 Escó, 19.
 Fuencalderas, 4.
 Isuerre, 11.
 Lobera, 11.
 Longás, 11.
 Lorbés, 19.
 Luesia, 4 al 6.
 Mianos, 22.
 Navardún, 11.
 Pintano, 16.
 Ruesta, 28.
 Salvatierra, 20.
 Sigüés, 21.
 Tiermas, 20 y 21.
 Uncastillo, 6 al 8.
 Undués de Lerda, 27.
 Undués Pintano, 16.
 Urriés, 11.

Zona de Tarazona

Tarazona, de 1.º de mayo a 10 de junio.
 Alcalá de Moncayo, 8 y 9 de mayo.
 Añón, 8 y 9.
 El Buste, 1 y 2.
 Cunchillos, 15 y 16.
 Los Fayos, 12 y 13.
 Grisel, 16 y 17.
 Litago, 9 y 10.
 Lituénigo, 9 y 10.
 Malón, 4 y 5.
 Novallas, 4 y 5.
 San Martín de Moncayo, 11 y 12.
 Santa Cruz de Moncayo, 11 y 12.
 Torrellas, 12 y 13.
 Trasmoz, 6 y 7.
 Vera de Moncayo, 6 y 7.
 Vierlas, 15 y 16.

Zona 1.ª de Zaragoza (Pilar)

Zaragoza y barrios, de 1.º de mayo a 10 de junio.
 Alfajarín, 4 y 5 de mayo.
 Leciñena, 18 y 19.
 Pastriz, 15.
 Perdiguera, 20 y 21.
 La Puebla de Alfindén, 6 y 7.
 San Mateo de Gállego, 25 al 27.
 Villanueva de Gállego, 11 y 12.
 Zuera, 4 al 6.

Zona 2.ª de Zaragoza (San Pablo)
 Zaragoza y barrios, de 1.º de mayo a 10 de junio.

El Burgo de Ebro, 7 y 8 de mayo.
 Cadrete, 15 y 16.
 Cuarte de Huerva, 21.
 Joyosa (La), 19.
 María de Huerva, 12 y 13.
 Sobradíel, 9.
 Torrecilla de Valmadrid, 1.
 Torres de Berrellén, 18 al 20.
 Utebo, 4 al 6.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 27 de abril de 1953.—El Tesorero de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.438

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscritos marítimos de esta capital nacidos en el año 1934, en la fecha y población que de cada uno se expresa a continuación, y que, por estar comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1954, deben causar baja en los alistamientos del Ejército, como disponen los artículos 114 y 71 del vigente Reglamento de Marinería de la Armada y de Reclutamiento del Ejército:

Núm. 213: VELA FRANCO (Felipe), hijo de Joaquín y Magdalena, nacido en Alhama de Aragón (Zaragoza) el 27 de enero.

Núm. 217: LACUEVA VALLES (Joaquín), hijo de Joaquín y Casimira, nacido en Maella (Zaragoza), el 28 de enero.

Núm. 312: LOBEZ ARIAS (Manuel), hijo de Rafael y Agustina, nacido en Zaragoza el 25 de febrero.

Núm. 333: GURREO REVUELTO (Melchor), hijo de Manuel y Juana, nacido en Zaragoza el 2 de marzo.

Núm. 400: CABALLERO SANCHEZ (Pablo), hijo de José y Presentación, nacido en Grisén (Zaragoza), el 23 de marzo.

Núm. 722: CLIMENTE DELGADO (Ángel), hijo de Ángel y María, nacido en Torrelapaja (Zaragoza), el 18 de junio.

Núm. 915: BAUSO FERNANDEZ (José), hijo de Lorenzo y Trinidad, nacido en Zaragoza el 21 de septiembre.

Núm. 994: QUINTIN SANCHEZ (Miguel), hijo de Pascual y Agustina, nacido en Burgo de Ebro (Zaragoza), el 10 de septiembre.

Núm. 1.040: MURILLO FERRANDO (César), hijo de Luis y Antonia, nacido en Zaragoza el 28 de septiembre.

Núm. 1.188: MENOS FALGAS (José), hijo de José y Ana, nacido en Zaragoza el 8 de noviembre.

Núm. 1.217: SALVADOR MIGUEL (Francisco), hijo de Francisco y Pilar, nacido en Fuentes de Ebro (Zaragoza) el 21 de noviembre.

Núm. 106: CRESPO SORIA (Francisco), hijo de Martín e Isabel, nacido en Zaragoza el 24 de diciembre.

Núm. 639: PEIRO AGUILA (Alberto), hijo de José y Ana, nacido en Ribarroja de Ebro (Zaragoza) el 26 de mayo.

Núm. 750: GARCIA CINTO (Ramón), hijo de José y María, nacido en Villanueva de Gállego (Zaragoza) el 29 de agosto.

Barcelona, 24 de abril de 1953.—El segundo Comandante, Luis Mayans.

Núm. 2.419

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Prórrogas de incorporación a filas de segunda clase

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, capítulo XIV, del Reglamento Provisional de Reclutamiento, se dispone que las peticiones de prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase correspondientes a los reemplazos de 1948 al 1953, ambos inclusive, serán solicitadas a partir del primero de mayo hasta el 30 de junio próximo, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del mes de julio.

A las instancias solicitando tales beneficios se acompañarán por separado, y debidamente reintegrados, los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 25 de abril de 1953.—El Comandante Presidente accidental, Francisco Arroyo.

Núm. 2.406

Jefatura del Distrito Minero

Por Decreto del día 21 del actual, y por no haberse presentado dentro del plazo legal la carta de pago correspondiente, han sido cancelados los expedientes de registros mineros que siguen:

Nombre: "Demasia a Antoñita 2".

Núm.: 1.801.

Municipio: Fayón.

Interesado: D. Antonio Lau Simón.

Domicilio: Melchor de Palú, 25, Mataró.

Nombre: "Angel".

Núm.: 1.802.

Municipio: Torrelapaja.

Interesado: D. Matías Iglesias Giménez.

Domicilio: Soria.

Nombre: "Demasia a la Unión".

Núm.: 1.813.

Municipio: Mequinenza.

Interesado: D. Benjamín Mur Salludas.

Domicilio: Mequinenza.

Nombre: "Demasia a Andresita 2.ª bis".

Núm.: 1.815.

Municipio: Mequinenza.

Interesado: "Cloratita", S. A.

Domicilio: Paseo de Gracia, 56, Barcelona.

Nombre: "Luis-Javier".

Núm.: 1.838.

Municipio: Fayón.

Interesado: D. Luis Cruz López Portero.

Domicilio: Mequinenza.

Nombre: "Demasia a Alejandro".

Núm.: 1.844.

Municipio: Mequinenza.

Interesado: D. Alejandro Villarroya.

Domicilio: San Jorge, 8, Zaragoza.

Nombre: "Demasia a la Morena".

Núm.: 1.846.

Municipio: Mequinenza.

Interesado: D. Agustín Gimeno Silvestre.

Domicilio: Mequinenza.

Nombre: "Segunda Demasia a Carmen".

Núm.: 1.848.

Municipio: Mequinenza.

Interesado: D. Casto Riau Labaila.

Domicilio: Mequinenza.

Nombre: "Morés".

Núm.: 1.850.

Municipio: Morés.

Interesado: D. Emilio Gimeno Gil.

Domicilio: Marqués de Urquijo, número 34, Madrid.

Nombre: "Demasia a Previsión".

Núm.: 1.857.

Municipio: Mequinenza.

Interesado: Compañía Explotadora "Mina Previsión".

Domicilio: Diputación, 307, Barcelona.

Nombre: "Demasia a Eugenia".

Núm.: 1.858.

Municipio: Mequinenza.

Interesado: D. Baltasar Blasco Ferré.

Domicilio: Avenida Marina Moreno, núm. 37, Zaragoza.

Nombre: "Qué cerca de la estación".

Núm.: 1.873.

Municipio: Fayón.

Interesado: D. Agustín Gimeno Silvestre.

Domicilio: Mequinenza.

Nombre: "Demasia a San José".

Núm.: 1.876.

Municipio: Mequinenza.

Interesado: D. José Menén Labella.

Domicilio: Conde de Urgell, 4, Lérida.

Nombre: "Valdita-Sancho".

Núm.: 1.899.

Municipio: Tobed.

Interesado: D. José Luis Bordiu Nava.

Domicilio: Ferraz, 50, Madrid.

Nombre: "Rueda".

Núm.: 1.903.

Municipio: Sástago.

Interesado: Patrimonio Forestal del Estado.

Domicilio: Paseo General Mola, número 28, Zaragoza.

Nombre: "San Vicente".

Núm.: 1.918.

Municipio: Aranda de Moncayo.

Interesado: D. Vicente Leache Suescun.

Domicilio: Sos del Rey Católico.

Nombre: "Demasia a la Princesa".

Núm.: 1.919.

Municipio: La Puebla de Albortón.

Interesado: Minas y F. C. de Utrillas.

Domicilio: Miguel Servet, 138, Zaragoza.

Nombre: "Santo Domingo".

Núm.: 1.921.

Municipio: Lécera.

Interesado: D. José María Cardona.

Domicilio: Sanclemente, 4, Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que no residen en esta capital o no tienen representante legal en la misma, pues pasados treinta días sin haber sido apeladas las anteriores cancelaciones

se declarará franco y registrable el terreno comprendido por los citados registros mineros.

Zaragoza, 25 de abril de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento de rústica

2.407.—Los Fayos

Apéndice al amillaramiento

2.414.—Murillo de Gállego

Atlas y bajas por urbana

2.407.—Los Fayos

2.415.—Tarazona

Cuentas municipales.

2.413.—La Puebla de Alfrén

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.434.—Oseja

Presupuesto municipal ordinario

2.412.—Codós

Núm. 2.446

AZUARA

Acordada por este Ayuntamiento en sesión de 15 del actual la celebración de concurso-examen restringido entre los empleados de esta Corporación que cuenten en 30 de junio de 1952 con más de cinco años de servicios interinos, para la provisión de dos plazas de Alguacil-Ordenanza y una de Guardia municipal de montes, se anuncia dicho concurso-examen, el cual se celebrará en la sala consistorial a las diez horas del siguiente día hábil en que se cumplan los sesenta días naturales siguientes al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La documentación a presentar, así como el Tribunal calificador del examen y condiciones necesarias para tomar parte en el mismo, se detallan convenientemente en el expediente tramitado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en el concurso y por cuantas personas lo deseen en la Secretaría municipal, y se detallan, además, en edicto fijado en la tabla de anuncios de esta Corporación municipal.

Azuara, 17 de abril de 1953.—El Alcalde, L. Baquero.

Núm. 2.447

CODO

En virtud de acuerdo de esta Corporación de Codo, queda sin efecto el anuncio de las vacantes de Guardia rural, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 78, de fecha 8 de los corrientes.

Codo, 24 de abril de 1953.—El Alcalde, Jacinto Villagrasa.

Núm. 2.340

PEDROLA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1953, acordó aprobar un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1.^a Capital: 497.191'08 pesetas.

2.^a Destino: Aportaciones para las obras siguientes: abastecimiento de aguas; red de distribución de las mismas a domicilio; red de saneamiento, construcción de un grupo escolar, y adquisición de solar para su emplazamiento.

3.^a Interés: En total, el 4'50 % anual.

4.^a Amortización: En cincuenta anualidades iguales, calculadas con interés compuesto y capitalización anual, conforme al cuadro de amortizaciones que se unirá al contrato; por trimestres vencidos y en el domicilio del expresado Banco.

5.^a Garantía: Una inscripción intransferible de la D. P. I., de pesetas 216.500; arbitrios sobre artículos destinados al consumo; impuestos cedidos por el Estado, y rendimiento del nuevo servicio de aguas.

6.^a El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de este Ayuntamiento por razón del préstamo, intereses y comisión y cuanto le sea debido, y en caso de insuficiencia de la garantía indicada, éste podrá sustituirla, e incluso ampliarla con la que considere conveniente, hasta asegurar la anualidad y un 10 por 100 más.

7.^a La inscripción intransferible reseñada quedará depositada y pignorada en la Caja del Banco, y éste, facultado para cobrar los intereses que produzca, aplicándolos en pago de las anualidades y de cuanto le sea debido.

8.^a El Ayuntamiento de Pedrola podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo avisando al Banco con tres meses de antelación y abonando a éste la comisión suplementaria correspondiente.

El expresado acuerdo, con los demás antecedentes del expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para que puedan formularse reclamaciones, y en cumplimiento del número 3.^o del artículo 753 de la Ley de Régimen Local.

Pedrola, 22 de abril de 1953.—El Alcalde, Angel Tovar.

Núm. 2.445

JARQUE

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del actual, ha acordado proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil del Ayuntamiento mediante concurso restringido y previo examen de aptitud, de conformidad con lo determinado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.^a Dicha plaza se proveerá en propiedad por medio de concurso restringido y previo examen de aptitud, de conformidad con lo determinado en los artículos 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 352 de la Ley de Régimen Local.

2.^a Sólo podrán tomar parte en el concurso los funcionarios que lleven por lo menos cinco años de servicios consecutivos con carácter de interinos en este Ayuntamiento, cumplidos en 30 de junio de 1952.

3.^a Las instancias se presentarán en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. A dichas instancias se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificado de estar incluido en la disposición transitoria 2.^a del Reglamento, con aportación literal del nombramiento efectuado.
- f) Otros méritos.

4.^a Dicha plaza tendrá el sueldo mínimo que establece el Reglamento de Funcionarios y demás emolumentos de orden interior del mismo.

5.^a La plaza objeto de este concurso se proveerá mediante examen de aptitud, consistente en la escritura al dictado de un particular que determinará el Tribunal, resolución de operaciones aritméticas elementales y redacción de un parte de denuncia dirigido a la Alcaldía por infracción de un precepto por la misma ordenado.

6.^a Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de concurso, en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, en el día y hora que designe el Tribunal calificador.

7.^a El Tribunal para la calificación de los trabajos para la provisión de la plaza anunciada estará compuesto por el Sr. Alcalde o Concejai en quien éste delegue, como Presidente, y como vocales, un representante del Ayuntamiento, designado por la Corporación, el Secretario de la misma y el representante que designe la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario el funcionario que designe la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jarque, 16 de abril de 1953.—El Alcalde, Domingo Marco.

Núm. 2.418

SABINAN

D. Pascual Sanjuán Sardaña, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de Sabiñán, en la provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que para dar cumplimiento a nuevo requerimiento del Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes que utilizan aguas en este término municipal, para el domingo siguiente después de cumplidos los treinta días de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas en primera convocatoria y a las cinco de la tarde en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de iniciar los trámites de constitución de la Comunidad, nombrar Presidente interino y la Comisión para la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos por que se ha de regir, y una vez constituí-

dos, soliciten la inscripción de los aprovechamientos que no lo están.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sabiñán, 25 de abril de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.423

PEREZ RUBIO (Jaime), de 24 años, soltero, industrial, natural y vecino de Oviedo (calle Gascona, 8, 1.º) cuyo paradero actual se ignora; procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 8 de 1952, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.424

CASAS MORTE (Jesús), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 436 de 1950, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.425

CONDON TORRIJOS (Silverio-Nicanor), de 20 años, soltero, carpintero, natural de Sestrica, vecino últimamente de Onda (Nules), Pantano de Sihad, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción

núm. 1 de Zaragoza con el núm. 195 de 1951, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.426

DONOSO ALONSO (Pedro), casado, de 26 años, carnicero, natural de Cetina, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Moncada, números 7 y 9, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el número 221 de 1951, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.426

ARILLA GRACIA (Eugenia-Pia), de 30 años, casada, sus labores, natural de Borja, vecina de Zaragoza, cuyo paradero actual se desconoce, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 221 de 1951, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.430

NAVARRO CESTER (Francisco), de 38 años, soltero, jornalero, hijo de Pablo y de Juana, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en San Ramón, número 1, 2.º, 1.ª, y cuyo paradero se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 501 de 1951, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2,429

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1, de esta capital en el sumario que se instruye con el número 81-1953, sobre muerte de Sixto Aráuz Arrazola, de 80 años, por atropello de automóvil en esta capital el día del actual, se cita por medio de la presente a las nietas de dicho in-

terfecto, llamadas Libertad, Colete y Olga Aráuz Benito, cuyo paradero se desconoce, para que comparezcan en este Juzgado en el término de cinco días con objeto de prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.463

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía seguido por el Procurador Sr. Cepa, en nombre de D.ª Rosalía y D.ª Josefa Peña Adán, contra D.ª Francisca Vicente Ferrero (por fallecimiento de ésta, hoy sus herederos o causahabientes), sobre reclamación de 12.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las diez horas, la finca siguiente, embargada a nombre de la demandada:

Urbana. Casa de un piso, además del firme, con un corral y huerto cercados de tapia, sito en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de "Rabaletto", emplazada en el nuevo barrio llamado de San Fernando; se halla señalada con el núm. 10 de la calle de Doce de Octubre; ocupa la casa una superficie de 10'40 metros de frente por 10' de fondo, o sea 104 metros cuadrados; el corral, otros 1'04 metros cuadrados; el huerto; todo ello reunido tiene una superficie total de 417 metros cuadrados, igual a la de la parcela; y linda: Por su frente o Saliente, donde tiene su entrada, con la calle Doce de Octubre; por la derecha entrando o Norte, con la de Manuel Clércoles Fernández; por la izquierda o Sur, con la de Vicente Mamarlos, y por el fondo o Poniente, con riego de herederos. Tasada pericialmente en 36.675'60 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de pesetas 36.675'60, tipo de subasta; que la certificación registral de cargas y los

autos se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con los títulos presentados y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Emilio Llopis Peñas. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.432

JUZGADO NUM. 2

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 49 de 1950, sobre usurpación de funciones y estafa, contra Pedro Ribot Fitó, ha acordado se requiera a la fiadora, María Izquierdo González, para que en el plazo de diez días presente en este Juzgado al referido procesado, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a dicha fiadora, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.442

JUZGADO NUM. 2

D. José Beguiristáin Equilaz, Magistrado, Juez de primera Instancia, con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de D. Juan Gómez Hernández contra Vicente Martín Fandos, en reclamación de 3.500 pesetas de capital, 62'90 pesetas por gastos de protesto, intereses legales y costas, para cuyos dos últimos conceptos fueron señaladas 2.500 pesetas más, he acordado publicar el presente edicto citando de remate al expresado ejecutado, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que por aquella circunstancia se ha practicado embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, y que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—José Beriguistáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.431

JUZGADO NUM. 2

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 413 de 1951, sobre estafa, ha acordado se cite al denunciado Lorenzo Fernández Matanza, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, cuyo paradero se ignora, se expide la presente.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.354

CARIÑENA

D. José Ortega Sanz, Secretario del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Cariñena;

Doy fe: Que en la causa seguida en dicho Juzgado en el núm. 9-1950 sobre estafa, contra Luciano-Santos Martín Martín, de 23 años, estado soltero, empleado, hijo de Luciano y de Emilia, natural de Valladolid, sin domicilio, se dictó sentencia por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad con fecha 19 de enero de 1953 por la que se condena a dicho procesado a la pena, como autor responsable de un delito de estafa en cantidad superior a 250 pesetas e inferior a 5.000, a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, costas, y a que abone a Nicolás Burillo Gran la cantidad de 450 pesetas como indemnización de perjuicios, y por un delito de estafa, en grado de tentativa, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con la responsabilidad personal subsidiaria a razón de un día de prisión por cada 100 pesetas que deje de satisfacer de la referida multa, con abono del tiempo de prisión preventiva.

Y para que obre sus efectos y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al referido penado, expido y firmo el presente en Cariñena a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—José Ortega.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.435

JUZGADO NUM. 4

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 352 de 1952, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Jiménez Jiménez, de ignorado paradero, ambulante, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predi-

cadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 9 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 2.436

JUZGADO NUM. 4

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 32 de 1953 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Natividad Zaldívar Lázaro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Paseo de la Independencia, número 37, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.ª izquierda) el día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de ropas y 1.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.440

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Con arreglo a los Estatutos vigentes y a las disposiciones legales sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País (calle de Don Jaime I, número 18, de esta ciudad).

Tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de mayo de 1953, a las once de la mañana, o en segunda convocatoria el día siguiente, 20 de mayo, a la propia hora y en el mismo local.

Su objeto será el examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio de 1952, y acordar lo que proceda sobre reelección de Consejeros, distribución de los beneficios sociales y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la Caja social (San Miguel, núm. 10) los títulos o resguardos antes de los cinco días del señalado para la Junta.

Zaragoza, 27 de abril de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Pascual Arellano Dihinx.